

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE
MONTERÍA**

**PUBLICACION (ART. 86 LITERAL E, LEY 1448 DE 2011)
RADICADO 23 001 31 21 002 2020- 00020-00**

H A C E S A B E R

Que este Despacho Judicial por auto interlocutorio 047 calendado trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020), admitió acción de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEPCIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN D ETIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD – Dirección Territorial – Córdoba**, a través de profesional del derecho, Doctora **MATILDE ANDREA ROBLES QUEVEDO**, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.098.676.137 y tarjeta profesional 215.244, en representación del señor **GERMAN ENRIQUE GOMEZ DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía 15.607.177, en calidad de **OCUPANTE** del predio **LA TORRE**, ubicado en el Departamento de Córdoba, Municipio de Tierralta, Corregimiento Quimari, Vereda La Botella, identificado con folio de matrícula inmobiliaria **140-111606**.

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio; así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de **RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS** promovido por el señor **GERMAN ENRIQUE GOMEZ DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía 15.607.177, en calidad de **OCUPANTE** del predio **LA TORRE**, ubicado en el Departamento de Córdoba, Municipio de Tierralta, Corregimiento Quimari, Vereda La Botella, identificado con folio de matrícula inmobiliaria **140-111606**., por intermedio de apoderado judicial adscrito a la **UAEGRTD de Córdoba**, con radicado 23 001 31 21 002 2020- 00020-00.

Predio "LA TORRE "	
Solicitantes	GERMAN ENRIQUE GOMEZ DIAZ
Calidad	OCUPANTE
Cedula de Ciudadanía	715.607.177
Departamento	CORDOBA
Municipio	TIERRALTA
Corregimiento	QUIMARI
Vereda	LA BOTELLAIA
Matricula Inmobiliaria	140-111606
Área Georreferenciada	32 Has más 9.177 m2
Titular Inscrito	OSCAR ALONSO ZAPATA GUERRA (Q.E.P.D)

ID PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
348518	8° 1' 51,203" N	76° 14' 28,871" W	1380465,164	761413,706
347806	8° 1' 50,896" N	76° 14' 30,128" W	1380455,936	761375,143
347877	8° 1' 49,754" N	76° 14' 32,018" W	1380421,111	761317,046
348517	8° 1' 50,134" N	76° 14' 32,624" W	1380432,905	761298,545
348515	8° 1' 50,822" N	76° 14' 35,651" W	1380454,556	761205,911
348574	8° 1' 50,863" N	76° 14' 36,197" W	1380455,891	761189,180
348516 8	8° 1' 50,495" N	76° 14' 38,414" W	1380444,926	761121,203
348573	8° 1' 50,720" N	76° 14' 40,206" W	1380452,140	761066,328
348572	8° 1' 52,897" N	76° 14' 44,656" W	1380519,796 7	760930,301
348539	8° 1' 51,546" N	76° 14' 45,182" W	1380478,353	760913,982
347844	8° 1' 48,144" N	76° 14' 45,943" W	1380373,889	760890,095
347843	8° 1' 45,201" N	76° 14' 47,653" W	1380283,683	760837,236
347861	8° 1' 43,588" N	76° 14' 47,498" W	1380234,079	760841,725
348585	8° 1' 42,871" N	76° 14' 47,577" W	1380212,060	760839,175
347840	8° 1' 38,398" N	76° 14' 44,956" W	1380074,119	760918,773
347828	8° 1' 33,997" N	76° 14' 42,771" W	1379938,450	760985,004
347864	8° 1' 29,275" N	76° 14' 37,517" W	1379792,451	761145,215
347835	8° 1' 26,115" N	76° 14' 33,386" W	1379694,618	761271,303
347837	8° 1' 28,806" N	76° 14' 29,718" W	1379776,778	761384,122
347814	8° 1' 32,533" N	76° 14' 29,146" W	1379891,236	761402,253
347814 ^a	8° 1' 41,207" N	76° 14' 29,019" W	1380157,873	761407,574

Linderos de los predios:

NORTE:	Partiendo del punto 348572 en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 348573, 348516, 348574, 348515, 348517, 347877 en dirección oriente hasta el punto 347806 colindando con Peter Salazar en una distancia de 517,37 metros y con cerca de por medio
ORIENTE:	Partiendo del punto 223369 en línea recta pasando por los puntos intermedios 347814A en dirección sur hasta el punto 347814 colindando con Santander Guzmán en una distancia de 574,04 metros y con cerca de por medio
SUR:	Partiendo del punto 347814 en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 347814 en dirección occidente hasta el punto 347835 colindando con Tinurcio Martinez en una distancia de 255,45 metros y con cerca de por medio
OCCIDENTE:	Partiendo del punto 347835 en línea recta pasando por los puntos intermedios 347864, 347828, 347840, 348585, 347861, 347843, 347844, 348539 en dirección norte hasta el punto 348572 colindando con Francisco Noriega en una distancia de 1014,8 metros y con cerca de por medio

El presente edicto emplazatorio fija por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y de la Alcaldía del Municipio de Tierralta, en el Departamento de Córdoba, y se publicará dentro del mismo término, en un periódico de amplia circulación nacional y en una Emisora Nacional, y otra que tenga cobertura en el municipio de Tierralta, en el Departamento de Córdoba, especialmente que tenga cobertura en el Corregimiento Quimari, Vereda La Botella Corregimiento Villa Providencia, Vereda La Botella, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, con sede en esta ciudad. Dejando constancia de esta publicación en el expediente.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. (Inciso 2, artículo 87 Ibídem).

Montería, catorce (14) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria

Edicto emplazatorio fijado en la secretaría del Juzgado, y subida a la plataforma del portal de Tierras hoy catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020).



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria

Desfijado edicto emplazatorio hoy _____, a las 6:00 p.m.

FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria

FMPR- 14-08-2020